

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE**

ACTA 003-2019

Fecha: Miércoles 20 de Febrero de 2019

Lugar: Salón de Reuniones de la Dirección de Autoevaluación y Calidad Académica

Hora: 2:00 – 5:30 p.m

ASISTENTES:

LILIANA ARIAS CASTILLO – Vicerrectora Académica

GLADYS STELLA LÓPEZ JIMÉNEZ – Decana, Facultad de Humanidades

MARIA CECILIA OSORIO NARVAÉZ – Facultad de Salud

BENJAMÍN BETANCOURTH GUERRERO - Facultad de Ciencias de la Administración

JAIME LEIVA DE ANTONIO – Instituto de Educación y Pedagogía

EDUARDO MEJÍA PRADO - Facultad de Humanidades

ESTEBAN OSORIO CADAVID - Facultad de Ciencias

MARIO ANDRÉS LLANO RESTREPO - Facultad de Ingeniería

OSCAR AURELIO ORDOÑEZ MORALES – Instituto de Psicología

JUAN BYRON CORREA – Facultad de Ciencias Sociales y Económicas

HECTOR GONZÁLEZ - Facultad de Artes Integradas

JHON ALEXANDER GIRALDO CHAVARRIAGA– Representante Profesoral

Se excusó:

JAIME RICARDO CANTERA KINTZ – Vicerrector de Investigaciones

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 002 del 6 de febrero de 2019
2. Estudio de casos
3. Lectura de correspondencia
4. Consultas
5. Libros para aval del CIARP

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 002 del 6 de febrero de 2019

Se aprueba el acta.

2. Estudio de casos

2.1 Actualización, ascenso, reajuste, corrección de puntaje y bonificaciones en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 de 2002 y la Resolución 115 de 1989.

2.2 Cumplimiento de requisitos para cambio de categoría

- El Comité de Credenciales de la **Facultad de Administración** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Carlos Augusto Rincón Soto** del Departamento de Contabilidad y Finanzas quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Asociado**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la **Facultad de Ingeniería** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Mauricio Quintero Ángel** de la Sede Regional Palmira quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Asociado**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

2.3 Casos aplazados

El Comité de Credenciales de la Facultad Salud presenta el siguiente caso:

La profesora Liliana Salazar Monsalve presenta el artículo: “Blood-feeding of *Rhodnius prolixus*”, publicado en la Revista Biomédica Vol. Vol. 37, No. 3 de julio de 2017, bajo el ítem imágenes en biomedicina, como parte de la actualización en el escalafón, y considerado por este Comité como un artículo “full paper” por lo siguiente:

*La originalidad del artículo se soporta en el abordaje de un tema que ha sido de interés en la investigación del **Rhodnius Prolixus**, su mecanismo de toma de sangre del humano, por medio de la utilización de los avances actuales para la captación de imágenes las cuales habían sido logradas previamente, pero mediante esta tecnología se alcanza una mejor calidad, resolución y precisión contribuyendo a un mayor conocimiento sobre el mencionado mecanismo, lo que lo convierte en un trabajo original dado que no habían podido ser evaluados con tal precisión. En la bibliografía del trabajo además se cita un trabajo realizado por algunos investigadores de una Institución Universitaria Argentina y cuando se revisó en el Comité, fue evidente que el trabajo realizado en la Universidad del Valle dio respuestas a las inquietudes planteadas previamente alrededor de este tópico.*

La originalidad del artículo está demostrada en imágenes, motivo por el cual fue publicado bajo el ítem de Imágenes en Biomedicina. Se adjunta el trabajo en mención.

La Revista Biomédica publica trabajos científicos, escritos en español o en inglés, en las siguientes categorías.

- Artículo original:
- Comunicación breve: .Nota técnica:
- Ensayo:
- Comentario:
- Reseña histórica:
- Revisión de tema:
- **Imágenes en biomedicina:** *es un trabajo ilustrado con fotografías que muestran y explican de manera didáctica un concepto, una estructura, una enfermedad o un diagnóstico biomédico. Debe incluir un comentario corto que resalte la importancia del tema ilustrado.*
- Haga usted el diagnóstico:
- Presentación de casos:
- Cartas al editor:

Hay métodos de investigación cualitativa donde la fotografía es considerada un Full Paper, no hay nada tan contundente como los resultados y en este caso están dados en fotografías originales. En ninguna parte está definido el número de hojas que debe tener un artículo original.

R/ Al respecto el CIARP considera, como ha pasado en otros casos, que el Comité de Credenciales de la Facultad de Salud consulte con la revista la clasificación del artículo. En esa medida se aplaza la actualización de la profesora Salazar.

3. Lectura de correspondencia

3.1 Se recibe comunicación No. 2019-02-14-7125-I del 14 de febrero de 2019 del Comité de Credenciales de la Facultad Salud en la que se solicita los siguientes puntos:

- Descontar 4 puntos de docencia destacada del periodo enero-junio de 2018, toda vez que para el mismo periodo el profesor Herney Andrés García Perdomo ocupaba el cargo de Director de Postgrado en Ciencias Clínicas.

R/ Para este caso se hace una corrección de puntos desde el Sistema de Credenciales.

- Anular, para el profesor José Mauricio Ocampo Chaparro la ponencia: “Declinación Funcional del Anciano Hospitalizado” aprobada por el CIARP el 12 de diciembre de 2018 (Acta 18). Este mismo producto fue aprobado por el CIARP en su sesión del 2 de mayo de 2018 y pagado en la nómina del 30 de junio de acuerdo con las fechas establecidas en la Resolución No. 083 de 002 del Consejo Superior.

R/ Para este caso se hace una corrección de puntos desde el Sistema de Credenciales.

- Anular, para la profesora Martha Cecilia Vivas Mercado tres direcciones de tesis de Maestría: 1) “Conocimiento en riesgo biológico y prácticas de bioseguridad en el personal docente de la Facultad de Salud de una institución

superior de la ciudad de Cali”, 2) “Alteraciones en la Salud de los recicladores asociados en Popayán y su relación con los factores de riesgo laboral” y 3) “Caracterización de la Accidentalidad por herramienta de trabajo en corteros aprobadas por el CIARP en su sesión del 19 de abril de 2017 (Acta 006), y también presentadas y aprobadas las mismas direcciones de tesis en la sesión del 3 de octubre de 2018 (Acta 14) y pagados en la nómina del 30 de noviembre de 2018.

R/ Para este caso, desde el CIARP se informará a la División de Recursos Humanos, quienes a su vez citarán a la profesora con quien realizarán un acuerdo de pago para la devolución del dinero pagado dos veces por las direcciones de tesis de maestría.

4. Consultas

4.1 El Comité de Credenciales de la Facultad de Salud consulta cómo se debe realizar la asignación de puntaje para el libro: “Síndrome X Frágil en Ricaurte, Colombia” de autoría del profesor Wilmar Saldarriaga ya que el mismo libro fue traducido al inglés, y de ambas publicaciones el profesor Saldarriaga es autor. La traducción de este libro fue publicada en versión online por el Programa Editorial de la Universidad del Valle. Cada libro tiene un ISBN diferente.

R/Al respecto el CIARP expresa que se asigna puntaje por cada clasificación del libro.

4.2 El profesor Mario Andrés Llano, Representante del Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería, presenta la siguiente consulta:

¿Puede considerarse que un producto de software desarrollado individualmente por un profesor cumple con el requisito de producción individual para el ascenso a la categoría de profesor asociado? El Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería considera que no, toda vez que la norma exige producción académica “publicada” y la producción de software no cumple como requisito de trabajo publicado para efectos de ascenso.

Frente a estas inquietudes el Comité de Credenciales suspendió el proceso de ascenso.

R/ Al respecto el CIARP considera que el libre acceso al software a través de una página web por parte de un usuario interesado puede suplir el requisito de “trabajo publicado individualmente” establecido en la Resolución 089 del Consejo Superior.

4.3 El profesor Esteban Osorio, Representante del Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias, presenta el caso de un docente que presenta para bonificación artículos que están en proceso de ser publicados en revistas especializadas de las que habla el artículo 10 del Decreto 1279.

R/ El CIARP aclara que se puede reconocer puntos de bonificación por artículos que estén PUBLICADOS en revistas no indexadas u homologadas por COLCIENCIAS. Normatividad: Decreto 1279, Artículo 20, literal d.2.4 y Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento, numeral (6).

5. Libros para aval del CIARP

Facultad de Salud

- Libro: “Paliación y Cáncer”, Asociación Colombiana de Cuidados Paliativos, 2012. ISBN: 978-958-57783-0-6.	- Autoría: Lina María Rodríguez Vélez. Departamento de Medicina Física y Rehabilitación.	Decisión del CIARP: Se solicita concepto al Programa Editorial sobre el cumplimiento del requisito de “editorial de reconocido prestigio”.
--	---	---

Se da por terminada la sesión a las 5:30 p.m

Aprobó:	Nombre: LILIANA RIAS CASTILLO Vicerrectora Académico	Nombre: LUZ ANGELA URREA LEDEZMA Secretaria – CIARP
---------	--	---